



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado disponga las medidas necesarias a efectos de evitar el consumo de tabaco, en escuelas y hospitales, al personal y asistentes a dichos establecimientos, en defensa del medio ambiente y de la salud de quienes concurren a los mismos.

Artículo 2o.- Instrumente una campaña de prevención escolar sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco en la salud humana.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 130/1993